El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

Gobierno de TLAQUEPAQUE | unidos por la Ciudad que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO TEMPORAL NAVIDEÑO

FECHA EXPEDICIÓN 16-diciembre-2022

CLAVE: TEM000961
FOLIO TRÁMITE: 722.071

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: HERNANDEZ BARRAGAN JESUS ABRAHAM
UBICACIÓN: POZA RICA EXTERIOR: INTERIOR:
COLONIA: SAN PEDRITO
CALLE CRUCE 1: PUERTO DE ACAPULCO
CALLE CRUCE 2: LOMA BONITA
GIRO: VARIOS BISUTERIA
SUPERFICIE: 5.00 mts.
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL
IMPORTE MT2: $ 31.00 mt2.
DIAS AMPARADOS: 5
VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

MC 1498921

""DESPUES DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA ""

IMPORTE: $775.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	SI	DE: 08:00:58 a	A: 11:00:58 p
MARTES	SI	DE: 08:00:56 a	A: 11:00:56 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:27 a	A: 11:00:28 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:58 a	A: 11:00:58 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:28 a	A: 10:00:28 p				

""NAVIDEÑO SAN PEDRITO""

OBSERVACIONES:
ART 43 II A TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Abraham HDZ
ACEPTO
HERNANDEZ BARRAGAN JESUS ABRAHAM

Gobierno de TLAQUEPAQUE 2022 - 2024 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos,
Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos hospitales.